

### clerk.mesacounty.us

Mesa County Central Services 200 South Spruce St Grand Junction, CO 81501 (970) 244-1800 Opt 2

# **Tina Peters, County Clerk**

Dept. 5006 Grand Junction, CO 81502-5001

Phone: (970) 244-1800 Opt 2, Opt 4

Email: tina.peters@mesacounty.us

#### **CLERK TO THE BOARD**

Dept. 5006, PO Box 20000 Grand Junction, CO 81502-5001 (970) 244-1896

#### **ELECTIONS DIVISION**

Dept. 5009, PO Box 20000 Grand Junction, CO 81502-5001 (970) 244-1662

voter.info@mesacounty.us

# **MOTOR VEHICLE DIVISION**

Dept. 5008, PO Box 20000 Grand Junction, CO 81502-5001 (970) 244-1664

plates@mesacounty.us

# RECORDING DIVISION

recording@mesacounty.us

Dept. 5007, PO Box 20000 Grand Junction, CO 81502-5001 (970) 244-1679

# Mesa County Clerk and Recorder Política de cheques y deudas incobrables

En orden de ser fiscalmente responsable hemos instituido esta póliza. Nos esforzamos por brindar a nuestros clientes con los medios más eficientes de servicio al cliente, entre nuestras cuatro divisiones (Clerk to the board, Elections, Motor Vehicle, y Recording). Permitimos que nuestros clientes tengan la oportunidad de pagar con efectivo, cheque, fondos certificados (money orden, cheque de caja), y tarjeta de crédito o débito.

Cuando un individuo/dueño/entidad hace un pago que fue devuelto, se le cobrara \$20 por el pago devuelto y tiene 72 horas de cuando fue notificado para proporcionar un pago certificado. Si el cliente no proporciona el pago entre el tiempo dado, será limitado a pagar en efectivo o fondos certificados. Esta limitación será esforzada por un mínimo de cinco (5) años del día de pago. Si múltiple esfuerzos de colección son requeridos para que el individuo/dueño/entidad pague, futuros pagos serán requeridos en efectivo o fondos certificados por un tiempo *indefinido*.

Durante este periodo, avisos de renovación para el vehículo no serán imprimidos debido a que la cuenta puede ser pagada solo en efectivo. Si el cliente mantiene la cuenta en buena posición (todas las deudas están pagadas, no hay cuentas con cantidades vencidas, y no habido esfuerzos adicionales de recolección, etc.) por cinco (5) años del día de pago. Hace que la deuda este bien y 0le concedemos al cliente la oportunidad de poder pagar en efectivo, cheque, fondos certificados, y tarjeta de crédito o débito.

Mesa County Clerk and Recorder's Office

PH: (970) 224-1705

EMAIL: plates@mesacounty.us ATTN: BKKP